



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 46/
NUEVA TOLTEN, 22/02/2016.-**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1407 de fecha 13 de noviembre de 2015, que aprueba convenio de Transferencia Programa de Habitabilidad 2015 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de la Araucanía y el Municipio de Tolten.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir equipamiento para dormitorio y cocina con el fin de entregarlo a 7 familias beneficiadas con el Programa Habitabilidad 2015 – Chile Solidario.

DECRETO:

- CONSIDERANDO.
1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los servicios mencionados en
 2. **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
 3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
 4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-11-L116.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

GMS/LVG/pgg.

DISTRIBUCIÓN: //.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargada de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



**GUILLELMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**



BASES ADMINISTRATIVAS "EQUIPAMIENTO PARA DORMITORIO Y COCINA"

I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública para la adquisición de equipamiento para dormitorio y cocina, para siete familias de nuestra comuna, beneficiadas con el Programa de Habitabilidad 2015 de Chile Solidario.

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Adquirir el equipamiento necesario, para ejecutar Programa de Habitabilidad, con el fin de entregar a las familias sus beneficiadas, informando el monto comprometido por la adquisición de estos servicios a través del portal www.mercadopublico.cl de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y asegurando el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características de los bienes a adquirir.

III PRODUCTOS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere de los siguientes productos y/o servicios los que quedaran distribuidos en las siguientes Líneas de Productos:

LINEAS DE SERVICIOS	
1	Equipamiento para Dormitorio (Literas, Marquesas, Colchones, Sabanas, Frazadas, Almohadas) y Cocina (Vajilla, Baterías de Cocina, Servicios, Cómoda, Comedor), para 7 familias beneficiadas

*Para más detalle respecto de los productos requeridos revisar Especificaciones Técnicas y Anexo 3, adjuntos a estas Bases.

IV FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Se cuenta con un presupuesto disponible de \$3.125.849.- (Tres millones ciento veinticinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), en el cual están considerados todos, impuestos y despacho de los productos.

Estos recursos son aportados por el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Programa Habitabilidad 2015.

V PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores del rubro, que cumplan con los siguientes requisitos:



- > Su actividad comercial debe relacionarse con la materia de la presente licitación.
- > Iniciación de Actividades en el SII.
- > Inscritos en el sistema de compras públicas, Registro electrónico de proveedores del Estado (Chileproveedores).
- > Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, Aclaraciones y demás documentos.

No podrán participar en las propuesta aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Tolten, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Tolten, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

VI ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID N°3836-11-L116.

VII CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como vigente y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 20 días corridos para cumplir con el requerimiento.

VIII CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 3836-11-L116. Será responsabilidad del(los) oferente(s) cerciorarse de la existencia de la serie de preguntas, respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y bases de licitación, las cuales formarán parte de la licitación, presumiéndose el conocimiento de ellas por parte del oferente a quién se le adjudique el contrato.

IX MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl , estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.

Junto con aprobar las modificaciones, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, con el fin que los oferentes puedan adecuar sus ofertas.



X PRESENTACION DE OFERTAS

a. Forma de presentación

Las ofertas se recepcionarán a través del sistema www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: 3836-11-L116.

Las ofertas presentadas a través del sistema deben contener los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada".
- Anexo 3 "Económico".
- Documentos que demuestren Experiencia en ventas a Servicios Públicos. (Órdenes de compra, Facturas, y/o Certificados de Experiencia emitidos por el mandante).
- Copia digitalizada RUT SII o Carnet de Identidad de Representante legal.
(Total documentos=5)

b. Serán rechazadas las ofertas que:

1. Que no cumplan con los requisitos administrativos o técnicos mencionados en las Presentes Bases Administrativas y Condiciones Especiales.
2. Que no adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos para la correcta evaluación de las ofertas luego de haber aplicado el Artículo 40 sobre "Errores u omisiones Formales detectados durante la Evaluación", del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
3. De aquellos oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o de infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de 2 años anteriores al acto de apertura de la presente propuesta.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

XI DE LA REVOCACION Y/O SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Se puede otorgar el estado de *revocada* cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante, mediante resolución fundada o acto administrativo, siempre fundado que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el proceso licitatorio.

Por otro lado, el estado *suspendido* permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuanto el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia Jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación.

XII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Unidad Técnica.



La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número X letra a., o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Unidad Técnica.

La Unidad Técnica se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Unidad Técnica propondrá al Sr. Alcalde, la oferta más conveniente a los intereses municipales; posteriormente se procederá a la adjudicación.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El oferentes adjudicado deberán aceptar la Orden de Compra que emane de este proceso; la no aceptación de esta dentro de un plazo de 2 días Corridos, Facultará a la Unidad Técnica para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente.

Esta Unidad Técnica también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Unidad Técnica de la propuesta. En este evento, dicha Unidad Técnica podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados "Fuera de Bases".

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".

La Unidad Técnica también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

a. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Precio: 30%

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 30}{\text{Precio Oferta}}$$

- Experiencia de los Oferentes: 25%

Los oferentes deberán adjuntar documentos que demuestren Experiencia en ventas a Servicios Públicos. (Órdenes de compra, Facturas, y/o Certificados de Experiencia emitidos por el mandante). Los cuales deben corresponder a diferentes procesos de Compra.



Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de documentos	Ponderación
0	0%
1 y 2	4%
3 y 4	12%
5 y 6	19%
7 y más	25%

- Plazo de Entrega: 30 %

Se considerará como plazo de entrega en que sea ingresado en Anexo 3 "Oferta Económica".
Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Plazo mínimo ofertado X 30}}{\text{Plazo de oferta}}$$

* En plazo de entrega que se indique en Anexo 3 deberá ser en días corridos, en caso de ofertar días hábiles se le sumaran dos días para transformarlos a corridos, y en caso de mencionar ENTREGA INMEDIATA serán evaluados con la 1 punto porcentual menos que la oferta que haya obtenido la mínima ponderación.

- Cumplimiento de Requisitos Formales: 15%

Se evaluará en base a lo indicado en el punto IX de las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, se considerará como 1 documento, si presenta completo con los datos que se solicitan en ellos, cada uno de los indicados con la siguiente forma: ➤
Teniendo en cuenta lo anterior se realizará la evaluación y asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de documentos a presentar	Ponderación
5 o más	15%
3 y 4	10%
1 y 2	4%
0	0%

b. Desempates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "PRECIO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PLAZO DE ENTREGA". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES"



c. Aplazamiento de la Fecha de Adjudicación

Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web www.mercadopublico.cl, para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación, la cual no podrá exceder los 10 días corridos adicionales al plazo ya establecido.

- ❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal.

XIII READJUDICACION

Si el oferente adjudicado no ACEPTA la Orden de Compra emitida desde este procesos, dentro de un plazo de 2 días corridos contados desde la fecha de emisión de esta, la Municipalidad podrá re - adjudicar la propuesta al proveedor que haya quedado en segundo lugar en la respectiva evaluación de ofertas, y si este también incumpliere con lo establecido en la presentes bases se procederá de la misma forma que con el primero y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta, y hacer un nuevo llamado a licitación pública.

XIV RECEPCION DEL EQUIPAMIENTO

La recepción del equipamiento se efectuará por el profesional a cargo de Programa de Habitabilidad y/o la Directora de Desarrollo Comunitario en las Bodegas de la Dirección de Desarrollo Comunitario Ubicadas en calle Pedro Aguirre Cerda N° 366, Nueva Toltén.

XV FORMA DE PAGO

El pago se efectuara, luego de ingresada la Factura en la Oficina de Partes municipal, en in plazo no superior a 30 días corridos desde la recepción de la misma, previa Recepción Conforme de la totalidad del Equipamiento.

La factura deberá ser emitida con los siguientes datos:

- A nombre de:
Ilustre Municipalidad de Toltén
RUT: 69.191.400-3
Domicilio: Bernardo O'Higgins N° 410
Ciudad: Nueva Toltén
Comuna: Toltén
Giro: Servicio Público

XVI CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ID MERCADO PÚBLICO: 3836-11-L116

de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2(DOS) días corridos contados desde la emisión del requerimiento.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "EQUIPAMIENTO PARA DORMITORIO Y COCINA"

1 GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas corresponden a los estándares mínimos establecido para el suministro de equipamiento de cocina del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2015, de ejecución Municipal.

El objetivo de atender a las familias, es entregar el equipamiento faltante o deficiente.

La cantidad de bienes a entregar es producto de las visitas de diagnósticos del equipo técnico ejecutor y las cuales fueron sancionadas en mesa comunal del programa habitabilidad Chile Solidario constituida por representante SEREMI D.S., FOSIS y Equipo Municipal.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARTICULOS DE COCINA

CANTIDADES	TIPO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS
4 SET	VAJILLA:	los juegos de vajilla deberán ser de loza, firme y resistente, y deberá contar para cada persona con al menos plato bajo, plato sopero (hondo), plato servilleta, platillo de taza, taza (al menos 200cc c/u). Deberá ser para seis personas (30 piezas).
4 SET	BATERIA DE COCINA 7 PIEZAS:	todo lo que a batería de cocina se refiere, deberá ser de acero inoxidable, con tapas del mismo material, deberá tener al menos una olla (26 cm o más), una olla chica, un sartén
4 JUEGOS	SERVICIO:	Juego de servicios de 24 piezas acero inoxidable.
6 UNID.	COMODA:	3 Cajones, cubierta melamina.
2 UNID.	COMEDOR:	Estructura de Fierro armable, 4 sillas, cubierta de madera lavable, pintado

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARTICULOS DE DORMITORIO

Equipamiento	Medidas	Consideraciones	
Litera	<ul style="list-style-type: none"> Camas no menor a 100 cm entre la cota del nivel superior de los flejes de la cama inferior y la cota inferior de las tabillas de la cama superior. <p>1 Plaza (4 Unidades):</p> <ul style="list-style-type: none"> 90 cm de ancho x 190 cm de largo x 160 cm de alto. 	<ul style="list-style-type: none"> Desmontable, con conector de fierro, protegido de la corrosión, que no manche, sin borde con filo, de largo al menos 10 cms Madera Nativa ó Pino Finger, seca en buenas condiciones, sin nudos y sin manchas, que garanticen su durabilidad y estabilidad. No se aceptara marquesas de madera sin protección o solo con teñido como acabado. 	<ul style="list-style-type: none"> Entregar empaquetados para evitar el deterioro de los elementos a las familias. Con sellado de cartón corrugado. Flejes de madera nativa sin nudos, de medida de 25mm de espesor por 45mm de ancho. Son 15 flejes, el del medio trabado y que impida movimiento del larguero. El larguero deberá ser endentado donde calcen los flejes. No colocar con tarugos en largueros.

		<ul style="list-style-type: none"> Se debe considerar escalera de madera, baranda en cama superior. No debe tener ningún canto vivo, con terminación en biselado. Unión larguero/respaldo con 2 pernos tipo allen o ranurado en cada unión. Ej en 1 litera son 16 pernos Por cada Litera se debe entregar la llave allen o punta de paleta para su armado. 	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de pie derechos (patas) son de 45mm x 70mm al menos. Debe tener especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje en hoja tamaño carta pegado al embalaje. Se deberá considerar un manual de instalación y de cuidado. <p>Garantía: 1 año al menos</p>
Marquesas	<p>1 Plaza (7 Unidades):</p> <ul style="list-style-type: none"> 90 cms. de ancho x 190 cms. de largo. <p>1 ½ plaza (2 Unidades):</p> <ul style="list-style-type: none"> 105 cms. de ancho x 190 cms. de largo. <p>2 Plaza (2 unidades):</p> <ul style="list-style-type: none"> 160 cms. de ancho x 190 cms. de largo. 	<ul style="list-style-type: none"> Madera Nativa, seca en buenas condiciones, sin nudos y ni manchas, que garanticen su durabilidad y estabilidad. No se aceptara marquesas de madera sin protección o solo con teñido como acabado. No debe tener ningún canto vivo, con terminación en biselado. <p>Flejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Flejes de madera nativa sin nudos. Medida de 1 y 1 ½ Plaza de 25mm de espesor por 45mm de ancho. Medida de 2 plaza, de 80mm por 25mm al menos. El larguero deberá ser endentado donde calcen los flejes. 15 flejes en camas de 1 y 1 ½ plaza. 9 flejes de cama de 2 plaza. 	<ul style="list-style-type: none"> No colocar con tarugos en largueros. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas de pie derechos (patas) son de 45mm x 70mm al menos. Unión larguero/respaldo con 2 pernos tipo allen o ranurado en cada unión. Ej. 1 marquera 1 plaza debe tener 8 pernos Entregar empaquetados para evitar el deterioro de los elementos a las familias. Con sellado de cartón corrugado. Por cada marquera se debe entregar la llave allen o punta de paleta para su armado. Debe tener especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje en hoja tamaño carta pegado al embalaje. Se deberá considerar un manual de instalación y de cuidado. Garantía: 1 año al menos
Colchón	<p>1 Plaza (15 Unidades)</p> <p>1 ½ plaza (2 Unidades)</p> <p>2 Plaza (2 Unidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Alto 20 cms Resorte, para 1 ½ y 1 plaza. Resorte, para 2 plaza. Acolchado en ambos lados Ribeteado en sus 4 lados 	<ul style="list-style-type: none"> Entregar en bolsas plásticas selladas Debe tener especificaciones técnicas a la vista etiquetada. Garantía: 1 año al menos
Frazada	<p>1 Plaza (30 Unidades)</p> <p>1 ½ plaza (8 Unidades)</p> <p>2 Plaza (4 Unidades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Material Jackard o superior Ribeteadas 4 lados con huincha de tafetán o superior con costura reforzada Densidad de 500 gr/m² Garantía: 6 meses al menos 	<ul style="list-style-type: none"> De composición tejida, NO PRENSADA. Lavable. Entregar en bolsas plásticas selladas. No debe ser de color claro.
Sábanas	<p>1 Plaza (15 Juegos)</p> <p>1 ½ plaza (4 Juegos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sábanas de 132 hilos o superior. Antipilling. Lavable de fácil secado y 	<ul style="list-style-type: none"> Entregar en bolsas plásticas selladas Debe tener especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje.

	2 Plaza (2 Juegos)	durable <ul style="list-style-type: none"> • Garantía: 6 meses al menos 	
Almohadas	1 plaza (15 Unidades) 1 ½ plaza (2 Unidades) 2 Plazas (4 Unidades)	<ul style="list-style-type: none"> • Rellena con fibra virgen color blanco • Forrada en tela tipo trevira antipilling. • Garantía: 6 meses al menos 	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar en bolsas plásticas selladas • Debe tener especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje

4 **TRASLADO DE EQUIPAMIENTO**

El precio de los bienes deberá estar incluido el traslado de bienes hasta la bodega Municipal, no se podrá considerar como ítem aparte costo de flete, se debe incluir dentro de costo unitario de cada uno de los bienes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 1 - Identificación del Oferente

"EQUIPAMIENTO PARA DORMITORIO Y COCINA"
ID Mercado Público 3836-11-L116

RAZON SOCIAL

RUT

DIRECCION COMERCIAL

TELEFONO COMERCIAL

CORREO ELECTRONICO

NOMBRE REP. LEGAL

RUN

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

Toltén,de Febrero del 2016.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 2 - Declaración Jurada "EQUIPAMIENTO PARA DORMITORIO Y COCINA"

Declaración:

Declaro conocer la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos adjuntos, normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en la ficha de la licitación ID 3836-11-L116, publicada en el sitio web www.mercadopublico.cl, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la Licitación y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Toltén en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y la no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

No he sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No he sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras públicas en los últimos 2 años.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, ____ de Febrero de 2016.-



ANEXO 3 - ECONOMICO

ILUTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

EQUIPAMIENTO PARA DORMITORIO Y COCINA
ID Mercadopublico: 3836-11-L116

- Razon Social del Oferente:	
- RUT del Oferente	
- Fecha	

En atención a las Bases Administrativas de la presente propuesta, me comprometo a proveer a cliente en los términos que allí se señalan, en los siguientes valores, características técnicas y plazos.

Cant	Un.	Articulo	Detalle	Caracteristicas Tecnicas	Valor Unit. Neto	Valor Total Neto
4	U	Litera	1 Plaza			0
7	U	Marqueza	1 Plaza			0
15	U	Colchon	1 Plaza			0
15	Pac	Sábanas	1 Plaza			0
30	U	Frazadas	1 Plaza			0
15	U	Almohadas	1 Plaza			0
2	U	Marqueza	1,5 Plaza			0
2	U	Colchon	1,5 Plaza			0
4	Pac	Sábanas	1,5 Plaza			0
8	U	Frazadas	1,5 Plaza			0
2	U	Almohadas	1,5 Plaza			0
2	U	Marqueza	2 Plaza			0
2	U	Colchon	2 Plaza			0
2	Pack	Sábanas	2 Plaza			0
4	U	Frazadas	2 Plaza			0
4	U	Almohadas	2 Plaza			0
4	U	Baterias de Cocina	7 piezas			0
6	U	Comoda	3 Cajones			0
5	Set	Vajilla (6 personas)	30 Piezas			0
2	U	Comedor	4 personas			0
4	Juego	de Servicios	24 piezas			0
					NETO	0
					IVA	0
					TOTAL	0

PLAZO DE ENTREGA: días corridos.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL